

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, cuatro de agosto de dos mil veintidós.

Proceso ejecutivo 2022 0049

Demandante BANCO CAJA SOCIAL

Demandada DEICY LORENA CAMACHO MONTILLA

Póngase a disposición de las partes lo informado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA respecto al embargo y retención de unas sumas de dinero que posea la demandada.

Por Secretaría córrase traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,

Carlos Ortiz Díaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 2022 SE NO... ESTAD...
113
5 AGO 2022

Secretaría